

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

El Real cédula por el presente pasado en Oviedo en que
 ha referencias a los particulares: Teniendo
 la villa de este y se ha hecho igual pago de
 don Pedro Lopez de toda la que se adeudaba en el
 año próximo pasado Acordó que a ambos señores
 don Pedro Lopez y don Tomas se nota se en
 trepan los padrones de Oviedo y sumas
 peculiares a este año con continuación de
 nombramiento por lo que ha de existir de
 sal que mencionan con su vendida de
 presente a la Dirección general de Rentas
 con los documentos competentes y suplicas
 que se sirvan los señores aliviar a esta
 villa dándole menor en el acapio del corriente
 año igual porción para el que existe
 medida en ambos padrones, atendiendo a lo
 gravado que el pueblo sufre y no poderla
 consumir para una proventos y que actue
 los Diligentes competentes a ella sea comision
 a los señores Alcaides y Campesinos de Oviedo que
 se faga fe de este acuerdo, y elas
 Diligentes comisionadas que por providencia de
 esta villa de veinte y cinco y veinte y siete
 de Junio de este año se practican elas